|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE**.    **Alcalde-Presidente:**  Antonio Sánchez Villaverde. (P.S.O.E-A.)    Concejales asistentes:  D. Alfonso Delgado Cruz. (P.S.O.E.-A)  Dª. Mariana Lara Delgado. (P.S.O.E.-A)  D. Antonio Javier Casado Morente. (P.S.O.E.A)  Dª. Ana Milagros Arias Lozano. (P.S.O.E.-A)  D. José Romero Pérez. (P.S.O.E.-A)  Dª. María Jesús Rodríguez Amor. (P.S.O.E.-A)  D. Francisco Manuel Criado Pavón. (P.S.O.E.-A)  D. Manuel Aguilar Pérez. (P.P.)  D. Agustín León Calero. (P.P.)  D. Francisco Peinado Fajardo. (P.S.A.)  D. Pedro Membrives Pérez .(IU-LV-CA)    Justifica su ausencia:  Dª. María Dolores Amo Camino. (P.S.O.E.-A)      **INTERVENTOR**:  D. José Alberto Alcántara Leonés    **SECRETARIA:**  Dª. María Josefa García Palma    En las Casas Capitulares de la Ciudad de Montoro, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintitrés de febrero de dos mil once, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sánchez Villaverde, asistido de la Secretaria General de esta Corporación, Dª. María Josefa García Palma, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria convocada para este día y hora.  Declarada por la Presidencia abierta la sesión, tras comprobarse por la Secretaria General la existencia de quórum para su válida constitución, y  por unanimidad de los doce Señores asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de la mayoría absoluta legal  de miembros de esta Corporación,  se acordó:  Felicitar  al joven montoreño  D. Pedro Javier Artero Cruz , clasificado en cien metros espalda masculino en el campeonato de Natación de Andalucía, animándolo para que siga formándose en esta especialidad deportiva.  A continuación informó  que la familia del Padre Luis le había hecho llegar una comunicación escrita, a la que dió lectura y decía así:  *“ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTORO Y DEMAS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LOCAL*  *Dirigimos estas palabras, con el fin de expresar nuestro mas sincero agradecimiento por el comportamiento que habéis tenido con nuestro hermano, el Padre Luís Mª Ruano Ramírez, tanto en estos últimos años que pasó en su casa, en su pueblo, como en su larga agonía y como no... el día de su entierro.*    *No encontramos la forma de agradecer a este Ayuntamiento que le hayáis valorado y premiado justo en los momentos oportunos, y sobre todo en vida, su dedicación a los demás, el amor a su pueblo y a sus raíces allá por donde iba.*    *Disfrutó, y mucho, de la distinción que le concedisteis en 2006 de Hijo Predilecto de Montoro. Fue un acto inolvidable para todos. Se sentía orgulloso cada vez que contabais con él en los actos oficiales y le dabais un lugar privilegiado. Había momentos en los que no se encontraba en buenas condiciones y le decíamos que no asistiera al acto, porque podía ser perjudicial para su salud y estaba disculpado, y nos decía: “tengo que ir; me han invitado y es mi obligación”.*    *En uno de los muchos escritos que ha dejado, hizo una lista con algunos carmelitas a los que le pusieron su nombre a una calle de sus respectivos pueblos y en el último lugar está él.*    *Tal vez fue una dura prueba la que le mandó el Señor aquel 6 de diciembre de 2004, pero nosotros nos hemos dado cuenta a lo largo de estos años, de que fue la oportunidad de disfrutar de su compañía, de sus palabras alentadoras, de su cariño, y tantas y maravillosas cosas que podríamos decir de él. Tal vez Dios nos lo trajo tan cerca como nunca habíamos estado de él.*    *Gracias por haber estado ahí en un momento tan difícil como el de su pérdida. Aún con el desconsuelo por su ausencia nos sentíamos arropados a cada paso que había que dar. Gracias por la organización de su sepelio, con especial agradecimiento a la Asociación Músico-cultural Juan Mohedo Canales por su asistencia y al concejal José Romero y la Policía Local por su apoyo. Gracias porque lo habéis querido, lo habéis respetado tanto en su vida, como en su muerte.*    *Marina y Francisca Ruano Ramírez*  *y demás miembros de la familia.*    E igualmente le habían  entregado, para que le hiciese llegar a cada miembro de la Corporación,  un recordatorio, entregándole a cada uno un ejemplar.  Prosiguió el Sr. Presidente diciendo que deseaba tener un recuerdo del intento de golpe de Estado que se produjo en España hoy hace  treinta años, mientras en el Ayuntamiento de Montoro se celebraba un Pleno extraordinario para elegir Alcalde. Manifestó su deseo de que constase en acta la apuesta por el sistema democrático de nuestro país y el reconocimiento  a los Sres/as Concejales/as de Montoro que ese día asistieron a aquella sesión plenaria, a pesar de la tensa situación que se vivía en nuestro país, cumplieron con su deber, con su mandato y con su vocación de servicio, dando la cara en representación del pueblo de Montoro.  Cedida la palabra a los portavoces de los diferentes Grupos Políticos, intervino el Sr. Peinado Fajardo, portavoz del PSA, quien dijo que igual que ese día en el Congreso no se le consiguió quitar la voz a los Diputados, en los Ayuntamientos la democracia y la libertad de expresión deben existir y no puede ocurrir lo que ha ocurrido en esta legislatura.    A continuación se analizaron los siguientes asuntos incluidos en el    **ORDEN DEL DÍA**  **1.- APROBACIÓN ACTAS SESIÓNES ANTERIORES (24/01/2011).-**  En votación ordinaria, por unanimidad de los doce  Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se acordó aprobar el  acta de la sesión ordinaria celebrada el veinticuatro de enero de dos mil once con la siguiente rectificación:  En su enunciado al referirse a la fecha de sesión donde dice “veinticuatro de enero de dos mil diez” debe decir: “veinticuatro de enero de dos mil once”.    **2.-RECTIFICACIÓN DE SALDOS EJERCICIOS CERRADOS POR PRESCRIPCIÓN.**    Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal en el que se pone de manifiesto que al objeto de hacer que la Contabilidad Municipal refleje la imagen fiel de la situación económico-patrimonial de la Entidad Local, se han examinado los saldos contables de obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados a 1 de Enero de 2.011 para ver si su importe es correcto o por el contrario hay errores contables susceptibles de ser rectificados.    Visto que dichos saldos  corresponden a obligaciones reconocidas  prescritas con arreglo al artículo 25 de la LEY 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria que provocan que el pasivo de la Entidad se encuentre mal valorado y se estaría distorsionando el saldo de obligaciones pendientes de pago en el Remanente de Tesorería por importe de 5.526,90 €.  Por tanto y con arreglo a lo establecido en la Instrucción del modelo normal de  Contabilidad Local aprobada por Orden EHA 4041/2004 de 23 de noviembre procede la rectificación del saldo de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores,  En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los doce Sres. concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación,  lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente      **ACUERDO:**    **PRIMERO.**- Aprobar inicialmente la modificación a la baja y declarar prescritas las Obligaciones Pendientes de Pago de ejercicios cerrados 2002-2006 que se recogen en cuadro adjunto por importe total de 5.526, 90 euros     |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **AÑO** | **PARTIDA** | **TERCERO** | **CONCEPTO** | **IMPORTE PRESCRIPCIÓN** | | **2002** | **9330.131.00** | Luisa Molina Díaz | Gratificaciones servicios fuera jornada laboral limpieza Colegio | 123,90 | | **2002** | **9430.466.04** | Fundación oleo córdoba | Proyecto youthar acuerdo pleno 27/5/2002 | 4572,66 | | **2002** | **9330.131.00** | Francisca García Guerrero | Gratificaciones servicios fuera jornada laboral limpieza Casa consistorial | 11,37 | | **2003** | **9200.226.05** | Carlos Arozamena de Lama | Factura notas simples | 10,46 | | **2004** | **9200.223.00** | Manuel Calvente Tinahones | Traslado electores huertos familiares | 71,04 | | **2004** | **1550.630.03** | Feren | Certificación nº2 asfaltado avenida andalucía | 689,07 | | **2005** | **2410.226.99** | Mateo Daniel Peinazo Fajardo | Gastos locomoción instituto formación adultos | 8 | | **2005** | **2410.226.99** | Francisca Gavilan Guirao | Gastos locomoción instituto formación adultos | 8 | | **2006** | **2300.226.99** | Maria Carmen Notario Redondo | Reparto carteles viaje inserso | 30 | | **2006** | **9330.212.00** | Yolanda Jiménez Adame | 4 perchas adhesivas | 2,40 |     **SEGUNDO:**  Exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento este acuerdo y la relación de obligaciones cuya baja se aprueba inicialmente, publicándose  en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba un extracto de este Acuerdo indicando que su contenido íntegro esta expuesto en  el Tablón de Anuncios .Desde el día siguiente a la publicación en el  Boletín y durante quince días hábiles y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.    **TERCERO:** Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal para su debido reflejo contable.    **3.- RATIFICACIÓN DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE CAMBIO FINALIDAD PRÉSTAMO INVERSIONES 2010**  Por la Presidencia se justificó  que esta Resolución se había adoptado a fin de modificar la finalidad del préstamo para inversiones 2010 y poder incorporar como remanentes de créditos la financiación de la aportación municipal para la ejecución del Proyecto del Mirador Lineal Guadalquivir , que en principio se preveía su financiación con recursos propios pero que al tramitarse su contratación en 2010 y estando prevista su ejecución en el 2011 resulta necesario incorporar el crédito necesario de la aportación municipal al ejercicio 2011.  Cedida la palabra a los portavoces de los diferente Grupos Políticos. Intervino el Sr. Peinado Fajardo quien dijo que sin entrar en cómo se iba a quedar el Mirador, consideraba que existían otras prioridades y era más necesario para Montoro realizar inversiones para crear empleo .  En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los doce Sres. concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación,  lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente      **ACUERDO:**  **PRIMERO:** Ratificar el Decreto de esta Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2010 mediante el que se adoptó el siguiente ACUERDO**:**    *PRIMERO: Cambiar la finalidad del préstamo referido que afecta a las siguientes inversiones*   |  |  |  | | --- | --- | --- | | *ANTERIORES FINALIDADES* | *FINANCIACION* | *IMPORTE* | | *inversiones de reposición vías públicas* | *PTMO*   |  | | --- | | *95.46377303* | | *84.955,00* |      |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | *inversiones en terrenos centro salud* | *PTMO*   |  | | --- | | *95.46377303* | | *40.167,88 €* |     *NUEVA FINALIDAD: Mirador Lineal Guadalquivir                     125.122,88  € .*  *SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno para su ratificación*    **4.- PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REPARACIÓN DE MURO EXISTENTE EN C/ ANTÓN DE MONTORO.**  Este Ayuntamiento contrató en el 2010 la redacción del proyecto técnico y dirección de las obras que posteriormente se llevarán a cabo para la reparación  del muro existente en la calle Antón de Montoro, y ello como consecuencia de los daños causados por las lluvias torrenciales acaecidas  durante el invierno 2009-2010. Redactado el mismo por la empresa adjudicataria y antes de proceder a su contratación, a fin de contar con la disponibilidad material de los terrenos necesario para proceder a su ejecución.  En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los doce Sres. concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación,  lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente    **ACUERDO:**      **Primero.-** Aprobar Proyecto de Ejecución de Reparación de Muro existente en Calle Antón de Montoro redactado por Adarajas y Arquitectura S.L.P., Visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba con fecha 20 de enero de 2.011 y con fecha 26 de enero de 2.011 supervisado por la Oficina de supervisión de Proyectos de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.    **Segundo.-** Declarar la utilidad pública y/o interés social para llevar a cabo la expropiación de las fincas que a continuación se expresan, así como la necesidad de su ocupación para poder ejecutar el citado proyecto:    **Finca registral** nº 546, tomo 1035 libro 543 folio 133 inscripción 4º.  C/ Reforma nº 2 (según proyecto de Ejecución Calle Reforma nº 4).  Superficie Registral.- 1 m2.  Titulares Registrales: Don Miguel Puertas Rojas y Doña Filomena Gómez Gómez. Embargo preventivo.  **Datos Catastrales**:  R.C. 8893001UH7089S0001ST  Calle Antón de Montoro nº 4  Superficie Suelo 44 m2. Superficie construida 58 m2.  Titular.- Don Miguel Puertas Rojas.    **Finca Registral**. Nº 8204, Tomo 239, Libro 146 Folio 249 Inscripción 11.  C/ Reforma nº 4  Superficie Registral.- No consta.  Titulares Registrales.- Don Angel Gómez Domínguez y Doña Magdalena Gómez Hidalgo.  **Datos Catastrales:**  R.C. 8893002UH7089S0001ZT  C/ Antón de Montoro nº 6  Superficie suelo 19 m2. Superficie construida 43 m.  Titulares Catastrales.- Herederos de Gómez Gómez Francisco.    **Finca Registral**.- Nº 582, Tomo 222 Libro 135 Folio 55 Inscripción 14.  C/ Reforma nº 6  Superficie.- No consta.  Titulares Registrales.- Don Pedro Cabrera Ramos y Doña Leonor Mazuelas Calero.  **Datos Catastrales.- NO CONSTAN.**      **Finca Registral.-** Nº 7741, Tomo 1059, Folio 27 Inscripción 15.  C/ Antón de Montoro nº 10.  Superficie Registral. 80 m2.  Titulares Registrales: Don Juan Manuel González González y Doña Maria Copado Torres.- Hipotecada.  **Datos Catastrales:**  R.C. 8893004UH7089S0001HT.  C/ Antón Díaz nº 10.(La denominación catastral de la calle es incorrecta.)  Superficie Suelo.- 47 m2. Superficie construida.- 70 m2.      **Tercero.-** Someter este proyecto y la relación individualizada a información publica por plazo de 20 días, anunciándolo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Córdoba, así como practicar notificación individual a los propietarios y/o ocupantes de los bienes a expropiar, así como a quien ostente algún derecho sobre los citados inmuebles para que durante este plazo, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación pública u oponerse por razones de fondo o forma , a la necesidad de ocupación (art. 19 de la L.E.F. y 18 R.E.F.).    **5.- DAR CUENTA EXTINCIÓN CONTRATO LABORAL  DE Dª ISABEL Mª REINOSO TORRES.**    Los doce Sres. concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación,  lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, tomaron conocimiento de la siguientes Resolución:    - Resolución de la Alcaldía fecha 7/02/2011 por la que se resolvió extinguir el contrato laboral temporal de trabajo en la modalidad de interinidad para cubrir provisional e interinamente, hasta tanto se procediera a  su cobertura legal mediante su provisión en propiedad, en la plaza de funcionario clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Arquitecto  incluida en la Oferta de empleo Público 2004( BOE nº152 de 24/06/2004), suscrito en virtud de la Resolución de la Concejalía de Personal de 15 de julio de 2008, a Dª Isabel Reinoso Torres,  ya que de acuerdo a  la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para ello  con esta misma fecha se ha efectuado el nombramiento para esta plaza  a favor de  D. David Expósito Gay .    **6.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA.**  Los doce Sres. concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación,  lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, tomaron conocimiento de la siguientes Resolución:    - Resolución de la Alcaldía de fecha 1/02/2011 por la que se delega la representación de este Ayuntamiento en el Consejo Comarcal de Alcaldes de la Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir en  el Concejal de esta Corporación D. José Romero Pérez.    **7.- APROBACIÓN DEL PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN**  El Pleno del Ayuntamiento de Montoro, aprobó en sesión ordinaria celebrada el 29/12/2009  el Convenio de Colaboración con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para el desarrollo del Programa Concil-iam, cuyo texto fue suscrito en Sevilla a 8 de febrero del 2010.  De conformidad con los pronunciamientos y compromisos contenidos en este Programa, y considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente a la dotación de las herramientas necesarias para poder desarrollar y poner en marcha medidas de conciliación.   En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los doce Sres. concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación,  lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente    **ACUERDO:**  **PRIMERO**: Aprobar el Pacto Local por la Conciliación, y asumir los Pronunciamientos y compromisos que el mismo supone, el cual debidamente diligenciado quedará unido al expediente.    **SEGUNDO:**   Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).    **7.BIS 1.- ADHESIÓN MUNICIPAL A LA INSTALACIÓN DE MONUMENTO A SAN FRANCISCO SOLANO EN MONTILLA.**  Con la venia de la Presidencia, por la Sra. Secretaria se dió lectura a la comunicación que se había recibido en el día de hoy solicitando la adhesión para la instalación en Montilla de un monumento a San Francisco Solano.  *Por unanimidad de los doce Sres. Concejales presentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación,  lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se decidió la inclusión en el Orden del Día de este asunto, por aplicación del artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*.  En votación ordinaria, con la abstención del portavoz de IULV-CA, y el voto a favor de los representantes de los Grupos  Municipales del PSA (1); PP(2); y PSOE-A (8), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación , lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente **ACUERDO:**    **PRIMERO**: Manifestar la adhesión municipal para que se construya un monumento a San Francisco Solano.    **SEGUNDO:**   Trasladar certificación del presente acuerdo al Ayuntamiento de Montilla    **7.BIS.-2 MANIFIESTO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO DÍA DE LA MUJER**  Por la Presidencia se dió cuenta del texto del manifiesto epigrafiado que dice así:  “*Como ha afirmado el Banco Mundial innumerables veces: “En los países donde mujeres y hombres disfrutan de los mismos derechos hay más progreso económico, menos pobreza y menos corrupción”. Es por lo que en estos momentos de crisis se hace más necesaria que nunca la reflexión sobre la manera de conseguir un modelo social más igualitario, más productivo y eficiente que conlleve la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres. Para conseguirlo, es imprescindible tejer una nueva red de políticas sociales que sean más acordes con la realidad de la sociedad actual donde nos movemos, y diseñar por tanto, un nuevo catálogo de políticas públicas que generen más bienestar social y más empleo, sin renunciar a la cohesión que reduzca los desequilibrios entre mujeres y hombres.*  *Es la hora de hacerlo con orgullo y confianza, una vez hemos alcanzado las mayores cotas de Igualdad, tanto políticas, legislativas y sociales en la historia de nuestro país, con las Leyes y Planes aprobados en estos últimos siete años como son: la Ley  contra la Violencia de Género, la  Ley de Igualdad,  Ley de Salud Sexual y Reproductiva, modificación del Código Civil en materia de Separación y Divorcio,  Plan contra la Trata de seres humanos con fines de explotación sexual, Plan estratégico Nacional de igualdad de oportunidades, Planes para la igualdad  el Medio Rural, sobre género y Discapacidad así como otras disposiciones normativas y planes  de ámbito autonómico y local. Estos son, en sí mismos, instrumentos extraordinariamente valiosos y positivos, que nos permiten encarar el momento actual en las mejores condiciones.*  *Hemos logrado el reconocimiento “formal” de la participación de las mujeres en igualdad y en todos los ámbitos, pero sin duda, seguimos arrastrando un gran desequilibrio en la participación, en la toma de decisiones, y en la responsabilidad de lo privado que sigue siendo asumida por las mujeres. Puesto que la  igualdad “real y efectiva” pasa por la incorporación de las mujeres a un empleo de calidad en las mismas condiciones que los hombres, y ello,  exige un reparto igualitario en la esfera de lo privado, de los asuntos domésticos y del cuidado familiar, sólo con participación masculina y con una verdadera corresponsabilidad entre hombres y mujeres se equilibrarán las oportunidades y se producirá un desarrollo humano y económico sostenible.*  *Las mujeres son la fuerza vital e imprescindible para que nuestro país recupere su bienestar económico, político y social. Por tanto, por razones de Justicia, pero también de eficacia, su  incorporación al mercado laboral en igualdad de condiciones es fundamental para mejorar la calidad de nuestra productividad, y dotarnos pues de un crecimiento económico más eficiente .*  *Es por lo que la corresponsabilidad en lo privado, el empoderamiento, y la representación en los puestos de decisión, son los instrumentos que en esta conmemoración reivindicamos para remover positivamente las estructuras sociales condicionadas por la  cultura patriarcal.*  *Para ello, es necesario seguir manteniendo las medidas de incremento de la igualdad en el acceso de las mujeres al empleo, en la igualdad salarial, en la corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y familiar para hombres y mujeres. Si dejásemos en olvido el potencial y la fuerza de la incorporación de las mujeres a un mercado de trabajo estable y de calidad, las reformas emprendidas conducirían al fracaso más absoluto y a la  ruptura de la cohesión social llevándonos a la pérdida de una auténtica democracia que es la que permite el progreso material y humano.*  *Hoy la ciudadanía está llamada a una lucha colectiva. Somos el conjunto de la sociedad, mujeres y hombres, quienes debemos tomar las riendas de la transformación de este país, no sólo para salir de la crisis actual, sino para protegernos y evitar que vuelva a repetirse en un futuro.*    *En este 8 de marzo, desde este Ayuntamiento de Montoro y adhiriéndonos a  las Diputaciones de las ocho provincias de Andalucía, queremos reconocer el valor de la lucha de las mujeres por la Igualdad -tal vez, la transformación de más importante calado llevada a cabo en nuestro país en las últimas décadas- , y hacer un llamamiento para trabajar conjuntamente, todos y todas solidariamente por conseguir una mayor corresponsabilidad en lo privado, empoderamiento, y la representación de las mujeres en los puestos de decisión en lo público. ..¡Así las sociedades son más justas!*    Por unanimidad de los doce Sres. Concejales presentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación,  lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se decidió la inclusión en el Orden del Día de este asunto, por aplicación del artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Cedida la palabra  a los portavoces de los diferentes Grupos Políticos el Sr. Aguilar Pérez, portavoz del Grupo Popular, anunció que se abstendría en la votación  por cuanto consideraba que el texto que se somete a votación debiera haberse presentado de forma consensuada, pues no coincidía este texto con el que se había aprobado por la Diputación de Granada, señalando como ejemplo  que donde se decía “en los últimos siete años” debiera decir “en los últimos años”.  En votación ordinaria, con la abstención de los miembros del Grupo Popular (2); y el voto a favor de los representantes de los Grupos  Municipales de IULV-CA (1); PSA (1); y PSOE-A (8), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente **ACUERDO:**    **PRIMERO**:Adherirse al manifiesto transcrito.    **7.BIS.3.-APROBACIÓN PROVISIONAL DEL TEXTO REFUNDIDO INNOVACIÓN AL PGOU  PARA LA CREACIÓN DE UN SGEC Y AREA DE REFORMA INTERIOR EN SENDA DE LA GOLOSILLA.**  *Por unanimidad de los doce Sres. Concejales presentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación,  lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se decidió la inclusión en el Orden del Día de este asunto, por aplicación supletoria del artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*.  Cedida la palabra a los portavoces de los diferentes Grupos Políticos, éstos anunciaron el sentido de su voto El Sr. Peinado Fajardo dijo que se abstendría en la votación porque no se había estudiado en la Comisión Informativa, lugar  donde se debate, se pregunta etc.    Visto expediente (325/2009 Secret) iniciado a instancia de este Ayuntamiento con la doble finalidad de la creación de un Sistema General de Equipamiento Comunitario para Centro Asistencial y Estación de Autobuses así como ampliación del Recinto Ferial e incorporación de suelo urbano de la zona comprendida entre el limite del suelo urbano actual y el nuevo Sistema General, creándose una nueva Área de Reforma Interior de acuerdo a documento técnico redactado conjuntamente  por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo Alto Guadalquivir de la Excma. Diputación Provincial y la Arquitecta Municipal, así como el documento de Estudio de Impacto Ambiental redactado por Doña Stela Maria Alcántara Guerrero.  Visto que con fecha de 30/09/2009, se emitió informe por la Secretaria Gral. del Ayuntamiento en el que se señalaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación de la modificación propuesta.    Resultando que, por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día  30 de septiembre de 2.009 se procedió a la aprobación inicial del documento de  Modificación al PGOU, en el ámbito de Nueva UE en SUO para Sistema General de Equipamiento Sanitario y nueva ARI en SUC para ampliación del Recinto Ferial y uso residencial en paraje “Senda Golosilla”, así mismo se aprobó el documento de Estudio de Impacto Ambiental.  Visto  que el expediente de aprobación inicial junto el documento técnico, fue sometido a información pública durante el plazo de un mes*,* mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 201 de 27 de octubre de 2.009, Diario Córdoba de fecha 6 de noviembre de 2.009, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y notificación personal a los propietarios registrales objeto de la actuación, conteniendo dicho anuncio mención expresa al Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo al articulo 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.  Visto que con fecha de 19 de octubre de 2.009, se dio traslado a los Ayuntamientos colindantes a fin de que pudieran realizar alegaciones sobre la incidencia que la innovación pudiera tener sobre sus respectivos términos municipales.  Visto que en el período de información pública, NO se han presentado alegaciones de clase alguna según consta en certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento con fecha 7 de enero de 2.010*.*  Visto que de acuerdo a lo establecido en el articulo 40.2b)  de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental consta en el expediente informe previo de valoración ambiental emitido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente, donde se considera viable a los efectos ambientales, el Proyecto de innovación del PGOU de Montoro, para SGEC y ARI “Senda Golosilla”, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el Condicionando del Informe de Valoración Ambiental  incluidas en el Texto Refundido  de Innovación objeto de la presente aprobación provisional.  Visto que constan en el expediente los  informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos y vinculantes:  -          Informe de Incidencia Territorial expedido por la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.  -          Acuerdo de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.  -          Informes de las Cías. Suministradoras.  -  -          Resolución de fecha de 30 de junio de 2.010 y 5 de octubre de 2010 de la Delegación Provincial de Cultura por la que se autoriza la Actividad Arqueológica Preventiva en Senda Golosilla.  -          Informe de la Excma. Diputación Provincial, Acción Territorial.  -          Informe de la Excma. Diputación Provincial, Area de Infraestructura y Desarrollo Sostenible.  Visto que con fecha 17 de febrero de 2.011 tiene entrada en este Ayuntamiento seis ejemplares del  Texto Refundido del Documento de Innovación redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excma. Diputación Provincial y la Oficina Técnica Municipal, incorporando al mismo las subsanaciones motivadas por los diversos informes sectoriales que obran en el expediente.  Visto que con fecha 21 de febrero de 2.011 se emite Informe por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excma. Diputación Provincial, previo a la aprobación provisional de acuerdo a lo establecido en el art. 32.3ª y 36.2c)  de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía en el que se hace constar que las modificaciones introducidas en el Texto Refundido a requerimiento de los diversos informes sectoriales, son pequeños ajustes, por lo que no tiene carácter sustancial.  En virtud de los  artículos antes citados de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, este órgano, constituido con el quórum legal necesario, en votación ordinaria, absteniéndose en la votación el representante del PSA,  por unanimidad de los once Sres. Concejales, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación,  lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente    **ACUERDO:**    **PRIMERO**. Aprobar Provisionalmente el Texto Refundido de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montoro, en el ámbito de Nueva Unidad de Ejecución, en Suelo Urbanizable Ordenado para Sistema General de Equipamiento Sanitario y Estación de Autobuses y establecimiento de Nueva Área de Reforma Interior, en Suelo No Consolidado, para ampliación de recinto ferial y nuevo  uso residencial en zona conocida por Senda Golosilla, con una superficie total aproximada de 22.534,10 m2. con el objetivo final de crear dos áreas de planeamiento diferenciadas entre sí, que pasarían a tener la siguiente clasificación:  1º.- UE-SGEC.-17.246,80 m2. pasarían a tener la clasificación de Suelo Urbanizable Ordenado, mediante el establecimiento de una unidad Unidad de Ejecución, con destino a un nuevo Sistema General de Equipamiento Comunitario, destinado a uso sanitario para la construcción de un centro de Salud y Estación de Autobuses. Sistema de Actuación será el  de expropiación.    2º.- ARI.- 5.287,30 m2., que pasarían a tener ahora la clasificación de Suelo Urbano No Consolidado, mediante el establecimiento de una Nueva Área de Reforma Interior, con destino tanto a uso residencial como para la ampliación del recinto ferial actual, de manera que se completa, como suelo urbano, el espacio desde donde se localiza el nuevo equipamiento sanitario con el resto del suelo urbano ya existente. Sistema de Actuación será el de compensación.    **SEGUNDO.** De acuerdo a lo establecido en los artículos  32.4  y 33  de la LOUA se remite en duplicado ejemplar y debidamente diligenciado el Texto Refundido  a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía al objeto que procedan a su aprobación definitiva.    **TERCERO.-** Instar a la Delegación Provincial, una vez aprobado definitivamente el documento de Innovación al PGOU,  al objeto de que proceda a la inscripción del documento en el Registro Autonómico de Planeamiento para su posterior inscripción en el Registro Municipal de acuerdo a lo establecido en los artículos 9.2 y 20 del Decreto 2/2004.    **8.-  ACTIVIDAD DE CONTROL: RUEGOS Y PREGUNTAS.**  El Sr. Aguilar Pérez, portavoz del Grupo Popular preguntó sobre la escasa señalización del pedazo del camino del cementerio que ha quedado hueco. Le respondió el Sr. Romero Pérez, Concejal Delegado de caminos  rurales, que se había detectado el hundimiento en el día de hoy y se procedería a su arreglo, no obstante no se debía olvidar que se trataba de un camino rural y la velocidad  en la circulación  no debía superar los 30 Km/h.  Continuó preguntando acerca de la obra en ejecución denominada Mirador Lineal sobre el Guadalquivir. Dijo que le parecía una incongruencia colocar en la misma acero y preguntó sobre el muro delantero y sobre el destino de la piedra molinaza retirada del antiguo muro, pidiendo que la misma se respetase por tratarse del material constructivo que identifica a Montoro en la comarca.  Le respondió el Sr. Delgado Cruz, Concejal delegado de urbanismo, que la molinaza se repondría en los seis metros de bancos  que se colocarán; que el murete construido tenía como finalidad la protección del paseo peatonal con el tráfico rodado; y que no se podía trasladar el muro de molinaza porque la volada que se había construido no se soportaba ese peso por lo que se había colocado esa baranda, por último señaló que de lo que se había quitado solo había molinaza en su parte superior,  porque el resto era lasca de molinaza.    Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión cuando eran las veinte horas , de lo que como Secretaria  doy fe.    LA SECRETARIA GENERAL, |